

Pasto, Abril 6 de 2019

Señores  
COMPRAS Y CONTRATACION  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
PASTO

**Ref.** Observaciones a pliego de condiciones convocatoria 319610

Cordial saludo:

Yo, FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 87.064.252 de Gualmatan, y con el derecho legal que me asiste para formular inquietudes y observaciones a los procesos precontractuales, me permito manifestar que una vez revisado el contenido del pliego de condiciones de la Convocatoria pública de menor cuantía N° 319610 con objeto ADECUACION DE LA RED DE DATOS Y RED ELECTRICA DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, en el numeral 10.2.14 Experiencia general del proponente, se establece que *“el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural deberá acreditar la profesión de Ingeniero Eléctrico, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional”*.

En este sentido, y después de hacer una revisión minuciosa de las actividades a realizar en la presente convocatoria, en mi condición de ingeniero civil, asevero que este tipo de actividades son comunes y se realizan dentro de un contrato de obra civil, por lo tanto, cualquier ingeniero civil cuenta con la experiencia y la idoneidad para ejecutar estas actividades, así las cosas, solicito que **se incluya** al Ingeniero Civil como profesional apto para la ejecución de este contrato, ya que la exclusión de esta profesión muestra la falta de pluralidad de oferentes para la presente convocatoria.

Además, es preciso aclarar también que ustedes como entidad contratante de la presente convocatoria, establecen en el numeral 10.2.17.1 Residente de obra, que como profesional residente de obra solicitan que *“...deberá ser Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico...”* y también indican que *“...el residente puede ser el mismo contratista...”*, concluyendo aquí que el contratista de obra puede ser Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico.



**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**  
**INGENIERO CIVIL**

La anterior solicitud se hace con fundamento en lo establecido en la ley 80 de 1993, y demás normatividad que reglamenta la contratación pública, por lo que espero que sea atendida por la entidad contratante y se proceda a realizar los ajustes necesarios al pliego de condiciones

Atentamente,



---

**FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA**  
C.C. 87.064.252 de Guadalupe

Copia:

Rectoría UDENAR: [rectoria@udenar.edu.co](mailto:rectoria@udenar.edu.co)

Oficina de Planeación UDENAR: [planeacion@udenar.edu.co](mailto:planeacion@udenar.edu.co)

Vicerectoría Administrativa UDENAR: [v.administrativa@udenar.edu.co](mailto:v.administrativa@udenar.edu.co)